

seguía en sus pretensiones; resuelta á no dar ningun paso hasta tanto que fuese atendida. Indignése el monarca de que así quisiesen sujetarle, imposibilitándole de poder gobernar, y usurpándole la soberanía que en ningun caso debia ser comprometida. Así fue que disolvió el parlamento en 12 de agosto de 1625.

De este modo el príncipe y el pueblo, á pesar de su mútua buena fé, solo se acercaron para enmarañarse, y se separaron sin que ninguno se juzgase mas débil, seguros ambos de la legitimidad de sus demandas, y mas aferrados en ellas. Protestó la cámara diciendo que, á pesar de ser entusiasta por S. M., nunca le sacrificaría sus fueros; el rey dijo que los respetaba, pero que sabia también gobernar solo.

Arrojóse á practicarlos: espidiéronse decretos del consejo á los comandantes de los condados para que recogiesen por via de empréstito el dinero que necesitaba el rey. Debían dirigirse á los pudientes y pasar nota á la corte de los que se negasen ó fuesen morosos. Se contaba aun con el afecto y con el miedo. Dióse al propio tiempo á la vela una escuadra que debia atacar á Cádiz, cuya bahía estaba llena de buques con riquísimos cargamentos. Para dar no obstante alguna satisfaccion al pueblo, se dió orden al clero de proceder contra los papistas: se le prohibió alejarse cinco millas de sus moradas sin previo permiso; se les obligó á hacer venir del continente sus hijos que en él se educaban, y por último se les desarmó. La cámara baja habia clamado por la libertad y en vez de esta se le concedía autorizacion para tiranizar á sus enemigos.

No se dió por satisfecha con tan miserable recurso; era por otra parte equívoca y sospechosa la persecucion de los papistas, pues se les concedian privilegios é indultos por bajo mano; el empréstito redituó muy poco; la expedicion contra Cádiz no tuvo buen resultado, y lo achacó el público á impericia del almirante y á excesos de la tropa, y acusó al gobierno de no saber elegir jefes ni disciplinar soldados. No bien transcurrieron seis meses, cuando se juzgó necesario un nuevo parlamento. Todavía no habia dado el jóven rey entera entrada al despecho, de suerte que su despotismo era á la vez confiado y tímido. Creyó que alegraría á los representantes del pueblo tan pronto llamamiento (6 de febrero 1626); tal vez juzgó que la firmeza de que habia dado muestra le valdria mas miramiento, y por último procuró alejar del parlamento á los oradores mas populares. El conde de Bristol, enemigo personal del duque de Buckingham, no recibió aviso de convocacion; sir Eduardo Coke, sir Roberto Philips, sir Tomás Wentworth, sir Francis Seimour

y otros tres, nombrados magistrados de sus respectivos condados, no pudieron ser elegidos. Ya no se dudaba que con esto fuese sumisa la cámara, puesto que, decían, el pueblo ama al rey, y solo le fascinan algunos rebeldes.

Mas los diputados creían á su vez que el engañado era el rey, y que bastaba quitarle su favorito para restituirle á su pueblo. El primer parlamento se habia contentado con exigir del trono por medio del retardo de subsidios que atendiese á sus peticiones, mas el segundo resolvió cargar contra el autor de los públicos desastres: en consecuencia, fue acusado el duque de Buckingham el 21 de febrero.

Era este duque uno de aquellos hombres que parecen nacidos para brillar en las córtes, y ser odiados de los pueblos. Gallardo, presuntuoso, magnífico, liviano y osado, sincero y ardoroso en sus tratos, franco y altivo en sus enemistades, incapaz á la vez de virtud y de hipocresía, gobernaba sin miras políticas, cuidándose poco de los intereses del país, y aun de los del mismo poder, y atendiendo únicamente á su propia grandeza, y al brillo de su dominacion cerca del rey. Probó por un momento á ganar popularidad, y la alcanzó estorbando el casamiento de Carlos con la infanta. Pero consideraba solo el favor público como un medio para usar á su albedrío del favor real; perdió su popularidad, y con todo quedó envanecido de haber conservado sobre Carlos el ascendiente que ejerció con descaño sobre Jacobo I. Ningun talento sostenia su ambicion; pasiones frívolas eran el único objeto de sus intrigas; de suerte que para seducir á una mujer ó para perder á un rival comprometía con temeraria imprevision al rey y al país. Tal gobernante se hacia cada dia mas insoportable, y sin embargo continuaba el duque invadiendo las mas altas funciones del Estado, siendo reputado solo por un advenedizo sin gloria, por un inhábil y temerario favorito (1).

El ataque de la Cámara de los Comunes fue violento: era difícil probar á Buckingham crímenes legales; pero la cámara votó que los rumores eran suficientes para iniciar sumaria contra el duque, anotándose en ella todos los cargos que corrian de boca en boca. Rechazó los mas el duque, pero sin fruto. La cámara queria derribar un mal gobierno, y aunque Buckingham apareciese inocente de robo, asesinato ó traicion, no por esto era menos peligroso. La osadía de la cámara enardeció los

(1) Llegó á alcanzar todos los grados, condecoraciones y honores: los donativos que arrancó de la corona subieron á 7.109,875 francos.

ódios de la córte. Quejóse el conde de Bristol de no haber sido avisado. Temiale Buckingham y quiso alejarle. La cámara reconoció los derechos del reclamante, y Carlos tuvo que dirigirle esquela de convocacion, pero al propio tiempo le mandó permanecer en sus dominios. Acudió de nuevo el conde á la Cámara de los Pares, pidiendo que se examinase si los fueros de todos los pares del reino no exigian que pasase á ocupar su puesto. En seguida el rey le hizo acusar de alta traicion. Para defenderse acusó á su vez Bristol á Buckingham; por manera que Carlos vió á su favorito hecho blanco de los ataques de los diputados y de los de un antiguo cortesano.

Esto era irritar demasiado su poder y ofender su orgullo. No se habia podido probar á Buckingham ningun crimen: era pues evidente que los ataques se dirigian contra su ministro y su amigo. Por esto dijo á los representantes del pueblo: «Debo manifestaros, que no sufriré que persigais á ninguno de mis adictos, y mucho menos á los que me rodean. En otro tiempo se preguntaba: ¿qué podremos hacer en obsequio del que merece la confianza real? ¡Mas hoy se indaga lo que es dable practicar contra él! Deseo que cuanto antes se me procuren subsidios; de otro modo será en daño vuestro, y si de ello proviene algun mal, creo que seré el último que lo esperimente.»

Al propio tiempo prohibió á los jueces que diesen contestacion á las preguntas hechas por la cámara alta relativas al conde de Bristol, temiendo que le fuese favorable su respuesta.

Callaron los jueces, mas no se contuvieron los diputados, antes por el contrario dieron á ocho de sus miembros el encargo de sostener en una conferencia con los pares los cargos contra Buckingham. Concluida la conferencia, mandó el rey prender á dos comisionados Diggs y Elliot, por haber proferido palabras insolentes. Indignada la cámara, declaró que de nada se ocuparia hasta que se les pusiese en libertad. En vano los amigos de la córte probaron á arredrar la cámara haciéndola temer por su suerte; su amenaza se tomó á insulto, y fue preciso sincerarse de haber insinuado que tal vez querria el rey gobernar solo como los principes del continente. Los dos presos fueron puestos en libertad.

Por su parte reclamó la Cámara de los Pares la libertad del lord Arundel, que habia sido arrestado durante la legislatura; Carlos tambien cedió (1).

(1) 8 de junio de 1626.

Cansado de verse vencido por contrarios que él mismo habia llamado y que podia disipar, instigado por su inquieto favorito; despues de haber ensayado algunas complacencias bien recibidas pero inútiles, sabiendo que los diputados del pueblo se preparaban para una representacion general, resolvió Carlos sustraerse á una situacion que le humillaba ante la Europa. Esparcióse la voz de que pronto seria disuelto el parlamento. La cámara alta que empezaba á anhelar el favor popular, se apresuró á elevar al rey una peticion para alejarle de este designio, y todos solicitaron acompañar á la diputacion encargada de presentarla. «Ni un minuto mas,» exclamó Carlos, y la disolucion fue decretada (1) esponiéndose sus causas. El proyecto de representacion de la cámara baja fue quemado en la plaza pública, dándose orden de quemar asimismo cuantos ejemplares tuviesen los particulares. Arundel fue arrestado nuevamente en su casa, y Bristol encarcelado. Creyóse con esto salvado Buckingham, y Carlos se juzgó rey.

Mas fue tan corta su alegría, como su prevision: tambien tiene sus necesidades el absolutismo. Empeñado en una guerra ruinosa contra España y Austria, no se atrevia á disponer de un ejército que le era indispensable contra sus mismos súbditos. Sus tropas de tierra aunque poco numerosas y mal disciplinadas, le costaban mucho; dominaba el puritanismo entre los marinos; no osaba fiarse en la milicia, mas dócil siempre á las insinuaciones de los ciudadanos que á las del rey; habia alejado á sus contrarios, pero no por eso se habian allanado otros inconvenientes que acabaron de complicarse por el insensato orgullo de Buckingham. Para poder este favorito vengarse del cardenal de Richelieu, que se negaba á que probase nuevas tentativas con Ana de Austria, decidió á su dueño á que rompiese con la Francia. Sirvió de pretexto el interés del protestantismo: era preciso salvar la Rochela sitiada, y prevenir el desvanecimiento de la reforma francesa. Con este plan esperaban enardecer al pueblo, para oprimirle á su salvo.

Se decretó un empréstito por el valor de los subsidios que habia prometido, mas no votado, el parlamento. Se mandó á los comisionados inquirir de los que rehusasen satisfacer sus cupos el motivo de su negativa, quien les instigaba á ello, y porque medios. Con semejante plan, al paso que se atentaba á la propiedad se sondeaba la opinion. Algunos regimientos se acantonaron en los condados, á cargo de los habitantes. Los

(1) 15 de junio de 1626.

puertos y distritos marítimos recibieron orden de aprestar buques armados y equipados, primer ensayo de contribucion mercante. Se pidieron veinte á la ciudad de Londres: esta manifestó que para rechazar la armada invencible de Felipe II no habia exigido tanto la reina Isabel; mas el gobierno contestó que los pasados tiempos debian tomarse por modelo de sumision y no de objeciones. Para justificar este lenguaje se hizo predicar por todas partes obediencia pasiva. Jorge Abbot, arzobispo de Cantorbery, prelado popular que rehusó autorizar en su diócesis la venta de tales sermones, fue desterrado.

Se habian alucinado en punto á los arranques del pueblo; de ningun modo pudieron persuadirle á que olvidase su libertad en obsequio de sus creencias religiosas. Desconfiaba por otra parte el pueblo de la sinceridad de este nuevo celo; solo á título de que se le concedieran franquicias, y se convocara el parlamento, manifestaba hallarse dispuesto á dar su apoyo á las reformas del continente. Muchos ciudadanos rehusaron concurrir al empréstito; los mas oscuros ó mas débiles de estos fueron alistados en la armada ó en el ejército; otros fueron encarcelados, y á algunos se les envió á comisiones lejanas que no podian rehusar. Si bien el descontento no estalló en sediciones, no por esto se satisfizo con murmullos. Cinco gentil-hombres, arrestados de orden del consejo, reclamaron como derecho de todo ingles su libertad bajo caucion. Un rey imperioso y una nacion irritada instaban por la sentencia. El rey exigia de los jueces que declarasen como principio que ningun súbdito arrestado por su orden debia ser admitido á dar caucion; el pueblo preguntaba si ya no tenian garantías los defensores de sus libertades. El tribunal desoyó su demanda, mas no por esto autorizó el principio pedido por el rey: temiendo los magistrados ambos extremos, no osaban ya humillarse ni ser justos, y para salir de apuros rehusaban al despotismo su consentimiento y á la libertad su apoyo.

El pueblo en su ardor, celoso por el sosten de todos sus derechos, tomó bajo su proteccion á los mismos soldados, instrumento de la tiranía. Doquier clamaban contra sus excesos, y para reprimirlos se puso en vigor la ley marcial. Tomóse á mal que un poder tan arbitrario fuese ejercido sin la adhesion del parlamento, y que los ingleses, soldados ó paisanos, empleados en vejar ó en proteger á sus conciudadanos, se viesen privados de las garantías legales.

En medio de esta agresion, siempre impotente, pero cada dia mas agresiva, se supo que la espedicion enviada al socorro de la Rochela y

mandada por el mismo Buckingham, habia sido desgraciada. Fue causa del descalabro la impericia del general, que no habia sabido apoderarse de la isla de Ré, ni reembarcarse sin perder la flor de sus tropas, oficiales y soldados. Hacia mucho tiempo que no habia Inglaterra comprado á costa de tanta sangre tanto oprobio (1). En los campos asi como en las ciudades, muchísimas familias influyentes quedaron sumergidas en el quebranto: la indignacion se hizo popular. El arrendatario dejó sus campos, y el trabajador su taller, para indagar si el dueño tenia que llorar la pérdida de un hermano ó de un hijo: á poco volvia contando á sus vecinos los desastres que habia oido, el llanto de que habia sido testigo, y maldiciendo á Buckingham y acusando al rey. Otras pérdidas agriaron mas los ánimos: la marina enemiga persiguió á la mercante inglesa; los buques tuvieron que encerrarse en los puertos; y los ociosos marineros solo hablaban de los descalabros de la armada, y de las causas de su inaccion. De dia en dia la baja nobleza, los ciudadanos y el pueblo, se unian mas estrechamente en sus odios.

Al volver Buckingham, sintió á pesar de su arrogancia el peso del odio público, y comprendió la necesidad de evitarlo; mas para eso le era preciso buscar algun pretexto y procurarse recursos. Se habia agotado cuanto se habia ó se podia poner en práctica en punto á tiranía. Fue llamado al consejo del rey sir Roberto Cotton, como el mas tratable de los hombres populares. Habló con sabiduría y franqueza, insistiendo en las pretensiones de la nacion, en la necesidad de acceder para obtener su apoyo, y recordó las palabras de lord Burleigh á la reina Isabel: «Conquistad su corazon y tendreis su bolsa y su brazo.» Aconsejó la convocacion de un nuevo parlamento, y para reconciliar al duque de Buckingham con el pueblo, se convino que en el consejo donde se adoptaría esta resolucion fuese él quien la propusiese. El rey asintió al consejo.

No tardaron en abrirse las cárceles, soltando de improviso á cuantos se habian opuesto á la tiranía, insultados ayer y esclarecidos hoy. Aclamólos el pueblo; veinte y siete de entre ellos fueron elegidos y se reunió el parlamento en 17 de marzo de 1628.

«Señores, dijo el rey al abrir la legislatura, en adelante obre cada cual segun su conciencia. Si aconteciese (¡no lo quiera el cielo!) que descuidando proporcionarme lo que reclaman hoy dia las necesidades del Estado, faltaseis á vuestro deber, el mio me prescribira entonces usar de

(1) Desastre acaecido en 28 de octubre de 1627.

los recursos que Dios ha puesto en mis manos para salvar lo que se viese comprometido por la locura de algunos. No lo tomeis á amenaza; á men- gua tengo amenazar á quien no sea igual mio: es un aviso que os da el que está obligado á velar por vuestra prosperidad y salud. Espero que vuesa conducta hará que encuentre útiles vuestros anteriores consejos, y que por reconocimiento voy á contraer obligaciones que me impelerán con frecuencia á llamaros cerca de mí (1).»

El guarda-sellos habló despues del rey, y dijo: «Su majestad, para procurarse subsidios, ha creído deber dirigirse al parlamento, no como el único medio, sino como el mas á propósito; no porque le falten otros, sino porque este se aviene mas con sus buenas intenciones y con los deseos de sus súbditos. Si tarda en alcanzarlos, la necesidad y la espada del enemigo nos obligarán á valernos de otros medios. No olvideis el aviso de S. M.: repito que no le olvideis.»

Así procuraba Cárlos desmentir con su lenguaje su situacion: pretendiente altivo, sucumbiendo bajo el peso de los reveses y de las faltas, amenazaba con el desarrollo de aquella magestad independiente, absoluta y superior á los deslices y las desgracias. Estaba tan infatuado con ella, que le parecia imposible que hubiese podido venir á menos; y lleno de una arrogancia sincera, creía que su honor y rango le obligaban á reservarse las fueros y el tono de la tiranía al reclamar un socorro de la libertad.

Sus amenazas no hicieron mella en los representantes del pueblo pues los preocupaba un designio no menos altivo é inflexible. Habian resuelto proclamar solemnemente sus libertades, y obligar al poder á reconocerlas como primitivas é independientes, y no sufrir que un derecho pasase por concesion, ni ningun abuso por derecho. Ni los jefes ni los soldados contrariaban tan grande designio: el pueblo se agrupaba alrededor del parlamento. En su recinto dirigian sus consejos hombres hábiles y osados: allí figuraban sir Eduardo Coke, honor de la magistratura, no menos ilustre por su firmeza que por su ciencia, y que tenia ya setenta y nueve años; sir Thomas Wentworth, despues lord Strafford, jóven elocuente, nacido para mandar, y cuya ambicion se contentaba entonces con la admiracion del país; Denzil Hollis, hijo dellord Clare, com-

(1) Esto y lo que sigue, como otros muchos documentos que se verán en el decurso de la historia se han sacado de la *Historia del Parlamento*: lo decimos aqui para ahorrar mas notas.

pañero de niñez de Cárlos, pero sincero amigo de la libertad, y harto altivo para servir mientras mandara un favorito; Pym, sabio juriconsulto, versado particularmente en el derecho y los usos del parlamento, espíritu frio y osado, capaz de dirigir prudentemente las pasiones populares, y finalmente muchos otros, reservados para un porvenir inesperado, para destinos diversos, para servir tal vez en opuestos bandos, pero unidos en aquella ocasion por principios y deseos comunes. La córte no oponia á esta terrible coalición mas que la fuerza de la costumbre, la temeridad caprichosa de Buckingham, y el orgullo obstinado del rey.

Las primeras relaciones del príncipe y del parlamento fueron amistosas. A pesar de sus amenazas, Cárlos no pudo menos de conocer que era preciso humillarse, y los representantes del pueblo, sin embargo de su resolucion, deseaban darle pruebas de su rendimiento. Aquel no se ofendió de la libertad de los discursos, y estos fueron nobles á par que libres. «Ruego á la cámara, dijo Benjamin Rudyard en 22 de marzo de 1628, que se evite cuidadosamente todo objeto de vanas altercaciones; los ánimos de los reyes son elevados como su rango, y les está bien ceder cuando á su vez se les manifiesta complacencia. Abramos al rey una senda para que venga á nosotros como de su propio impulso: estoy convencido de que solo aguarda una coyuntura. Dirijanse todos nuestros esfuerzos á ganar la voluntad del rey, y obtendremos cuanto deseamos.» No todos opinaban tan pacíficamente: habia otros que no veían con tanta claridad las desgracias de un nuevo rompimiento, y presentian mejor la incorregible condicion del poder absoluto. Todos se sentian á pesar de eso animados de iguales deseos; y la cámara, examinando á la vez sus pretensiones y las necesidades del trono, votó por unanimidad, despues de quince dias de discusion, un subsidio cuantioso, pero sin dar todavía á su voto fuerza de ley.

La alegría de Cárlos llegó á lo sumo, convocó al momento un gran consejo, é informándole del voto de la cámara dijo: «Cuando subí al trono, amaba los parlamentos; despues, no se como, me puse mal con ellos; ahora experimento lo que al principio de mi reinado: los amo, y me será grato rodearme de mi pueblo: este dia me adquiere en la cristiandad tanta consideracion como si hubiese ganado batallas decisivas... El mismo regocijo se manifestó en el consejo, y Buckingham creyó deber espresar altamente el suyo como Cárlos. Felicitó al rey por tan fausta armonía con el parlamento: «Esto, dijo, vale mucho mas que un subsidio; es una mina de ellos abierta en el corazon de vuestros súbditos.

Y permitid ahora que añada algunas palabras : os lo confieso, he vivido largo tiempo en el dolor ; el sueño no me daba descanso ni la fortuna contento, y era profundo mi pesar de que se creyera que yo era quien separaba al rey de su pueblo, y al contrario. Ahora se verá con claridad que ha habido espíritus preocupados que me pintaban como un genio maléfico interpuesto constantemente entre un buen señor y sus leales súbditos. Con el favor de vuestra majestad me esforzaré en aparecer como un espíritu bien hecho constantemente dispuesto á hacer bien á todos.»

Cook, secretario de Estado, dió cuenta á la cámara de la satisfaccion del rey y de lo dispuesto que se hallaba á su favor. Grande fue la satisfaccion de los diputados ; pero Cook, con la torpe bajeza de un cortesano, habló asimismo del duque de Buckingham y de su discurso en el consejo, y esto ofendió grandemente á la cámara : « Como pues, exclamó sir John Elliot, ¿ hay quien tiene la osadía de creer que su benevolencia y sus palabras nos animarán á cumplir nuestros deberes para con S. M. ? ¿ ó se querrá suponer que alguno puede inspirar al rey mas bondad para con nosotros que la que naturalmente sentiria ? yo no puedo concebirlo. Pronto estoy á alabar y dar gracias á quien emplee en favor del bien público su crédito y sus esfuerzos ; pero tanta presuncion repugna á las costumbres de nuestros padres y á nuestra felicidad : por tanto no he podido oirla sin sorpresa, ni dejarla pasar sin reprobarla. Deseo que semejante intervencion no llegue á renovarse. Ocupémonos en servir á S. M. ; confio que llegaremos á serle tan útiles, y que no necesitaremos de tercero para ganarnos su confianza.

Tan justa altivez le pareció á Carlos una insolencia, y á Buckingham un síntoma seguro de nuevos peligros ; sin embargo, ninguno de los dos se dió por entendido, y la cámara continuó en sus trabajos.

Ya habia esta conferenciado con la de los pares para determinar de mancomun la reclamacion de los justos derechos de los súbditos y pedir una nueva y solemne sancion real. Informado Carlos de tales designios, concibió fundados temores, é hizo exhortar á los representantes del pueblo á que votasen definitivamente los subsidios, y él ministro añadió : « Debo manifestaros el pesar que le ha cabido á S. M. al saber que no solo quereis reclamar contra el abuso del poder, sino contra el poder mismo ; esto toca muy de cerca al rey y á sus ministros ; hablemos al rey de los abusos que han podido mezclarse en el ejercicio de su autoridad, y nos oirá gustoso ; pero dejemos intactas sus prerogativas : propónese remediar los abusos, mas no consentirá que se mutilen los derechos. »

Tímidos ó serviles, se contentaron los pares con invitar á la cámara baja á que solo se pidiera una declaracion de que la Carta con los Estatutos que la confirmaban, estaba vigente ; que las libertades inglesas subsistian como antiguamente, y que el rey no haria uso de sus soberanas prerogativas sino en bien de sus súbditos.

El rey reunió ambas cámaras en sesion solemne, declaró que consideraba la Carta como intacta y los antiguos Estatutos como inviolables, y las invitó á que contasen con su real palabra para el sosten de sus derechos, añadiendo que les daria ella mas seguridad que ninguna nueva ley (abril de 1628.)

No se arredraron ni se dejaron seducir los representantes del pueblo ; los abusos recientemente introducidos, inutilizaban la accion de las leyes antiguas : eran necesarias nuevas garantías, sancionadas esplicitamente por el parlamento. Nada se lograba con renovar vagamente unas promesas tantas veces violadas, ni unos Estatutos casi puestos ya en olvido. Sin propagarse, firme al par que respetuosa, hizo redactar la cámara el famoso bill de peticion de derechos, lo aprobó y lo remitió á la Cámara de los Pares para recibir tambien su aprobacion (mayo del mismo año.)

Nada tenian estos que decir contra un bill que consagraba derechos reconocidos, ó reprimia abusos generalmente reprobados. Pero el rey insistia nuevamente pidiendo que confiasen en su palabra, ofreciendo confirmar la Carta y los Estatutos, dirigiendo á los pares consejo sobre consejo ; y á la cámara de los representantes del pueblo mensaje sobre mensaje, profundamente indignado, pero prudente en sus discursos, y proclamando solo su firme resolucion de sostener sus fueros y de no abusar jamás de ellos.

Era sumamente embarazosa la situacion de la cámara alta : ¿ cómo poder garantir las libertades públicas sin quitar al rey el poder absoluto ? A eso se concretaba la cuestion. Se propuso una enmienda, y el bill fue adoptado con esta adiccion : « Presentamos respetuosamente á V. M. esta peticion, á fin de asegurar nuestras propias libertades, pero con el justo anhelo de dejar intacto ese poder soberano de que os hallais revestido para la proteccion, seguridad y felicidad de vuestros súbditos.

Cuando el bill modificado con esta adiccion volvió á la cámara baja « Abramos nuestros registros, dijo Alford, y veamos lo que dicen : ¿ qué se entiende por poder soberano ? Segun Bodin, es aquel que á nada está sujeto. Es decir, pues, que vendríamos á reconocer un poder legal y otro real ; concedamos al rey lo que está prescrito por la ley, y nada mas. —